

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2022-00175267- -UNC-ME#FCA

#### VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Casa, por la cual solicita la constitución de una nueva Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo preceptuado en el Artículo 7º de la Ordenanza HCD Nº 004/2010, aprobada por Resolución Nº 1464/10 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se tiene en cuenta la propuesta de designaciones efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 7 de la Ord 04/2010 que quedará redactado de la siguiente manera: A los fines de determinar las equivalencias de las asignaturas, el Decano designará la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias que estará integrada por Secretaría de Asuntos Académicos y un Profesor Regular de cada carrera que se desarrolle en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Designar la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 7º de la Ordenanza HCD Nº 004/2010, a integrantes de la Secretaría de Asuntos Académicos (Dra. Silvia Patricia Gil, Dr. Pablo Mansilla y Ag. Roxana Gloria Blascetta) y a las siguientes docentes: Ing. Agr. Esp. y Lic. María Elena Reyna (Leg. 43114), Ing. Agr. Aylén Ocampo (Leg. 46971), Ing. Agr. María Guadalupe

Roldán (Leg 47905) y Dra. Malena Moiraghi (Leg. 45907), las cuales desarrollarán sus actividades bajo la Coordinación de la Secretaría de Asuntos Académicos.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Agradecer a la Dra. Marisa Jacqueline JOSEAU, a la Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN y al Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNÁNDEZ su valiosa colaboración y aportes a la Institución durante su desempeño como miembros de la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias de esta Casa.

**ARTÍCULO 4º**: Los docentes integrantes de la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias conformada por el Artículo 1º de la presente resolución, elaborarán y firmarán los Dictámenes de Equivalencias conforme lo establece la Ordenanza Nº 004/2010 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancia en los legajos personales de los interesados, y a los Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía del Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos para su conocimiento y a los interesados. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.